

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1951 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.48
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**CUENCA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 10 de diciembre de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un vehículo con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día diez, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garage sito en la calle Ramón y Cajal, número 51, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 26 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuéllar González.

7.549-O.

AYUNTAMIENTOS**MADRID****Subsecretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de julio de 1951 se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Auxiliares técnicos supernumerarios del Laboratorio Municipal, sin sueldo, correspondiendo: dos, a Ciencias Naturales o Químicas; tres, a Farmacia; tres, a Medicina, y dos, a Veterinaria.

El concurso-oposición se ajustará a las bases y cuestionarios que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 24 de septiembre del corriente año.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales o Químicas, Farmacia, Medicina o Veterinaria.

g) Estar empadronado en Madrid, o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, con dos años, por lo menos, de antelación a la fecha de la publicación de este anuncio.

h) Los aspirantes femeninos justifican haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas de su prestación.

i) Resguardo de haber satisfecho, en concepto de derechos de examen, la cantidad de veinticinco pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios del concurso-oposición serán tres, uno escrito y dos prácticos, como mínimo, y versarán sobre las materias contenidas en los cuestionarios que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas. 2.723—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Subsecretaría****SUBASTA**

Es objeto de la subasta la ejecución de las obras de «Apertura y urbanización de la calle de Dieciocho de Julio, tramo comprendido entre las de Alvarez de Lugo y Benavides, y adaptación a la nueva alineación de la casa marcada con el número once de la misma calle».

Se celebrará dicha subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Concejal que designe la Comisión Municipal Permanente y el Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta es el de trescientas un mil trescientas ochenta y seis pesetas con doce céntimos (301.386.12).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de seis mil veintiséis pesetas con setenta y dos céntimos (6.027,72), a que asciende el dos por ciento del presupuesto de contrata, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores que señala el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo también admisibles las de cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y las complementarias, en su caso, en la cuantía que determinan los

apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El tiempo de ejecución de las obras será el de ocho meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo a la respectiva consignación del presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de estas obras, por certificaciones mensuales.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado consistorial, y en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memorias, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario, H. Fumagallo. V.º B.º: El Alcalde, H. Rodríguez González.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Estado de la clase sexta y reintegrarse con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Apertura y urbanización de la calle de Dieciocho de Julio, tramo comprendido entre las de Alvarez de Lugo y Benavides, y adaptación a las nuevas alineaciones de la casa situada en dicha calle con esquina a la de Alvarez de Lugo.»)

Don, con domicilio en, enterado de la subasta en pública licitación para contratar las obras de «Apertura y urbanización de la calle de Dieciocho de Julio, tramo comprendido entre las de Alvarez de Lugo y Benavides, y adaptación a las nuevas alineaciones de la casa situada en dicha calle con esquina a la de Alvarez de Lugo», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el correspondiente pliego por (aquí la proposición en letra) por el precio tipo o con una baja del por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

2.719—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**T A J O****EXPROPIACIONES**

Expropiación de varias fincas con motivo del embalse de Entrepeñas (Guadalajara)

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado Pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 8 de enero de 1952, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

TERMINO MUNICIPAL DE CHILLARON

Datos catastrales		Datos catastrales					
Número	Propietarios	Polygono	Parcelas	Número	Propietarios	Polygono	Parcelas
1	D. Francisco Pulg	16-17	254	127	D.ª Carmen Martínez	18-19	222
2	D. D. Celedonio Daga	»	253	128	D. Isidro López	»	219
3	D. José Echevarría	»	388	129	D.ª Tomasa de la Higuera	»	220
4	D.ª Josefa Gil	»	369	130	D.ª Lorenza Rebollo	»	218
5	D. Carmelo Romero	»	255	131	D.ª Isabel Pérez y Luis Duro	»	216-217
6	D. Pedro Encijo	»	392	132	D.ª Petra Encijo	»	215
7	D.ª Higinia Encijo	»	394	133	D. Celedonio Daga	»	213
8	D.ª Felicidad Ortiz	»	387-390	134	D. Casimiro del Pozo	»	214
9	D.ª Higinia Encijo	»	399	135	D.ª Tomasa de la Higuera	»	212
10	D.ª Patrocinio Rebollo	»	395	136	D.ª Petra Encijo	»	211
11	D. Eustaquio García	»	396	137	D. Clemente Santos	»	210
12	D. Damián Gil	»	391	138	D. Ramón Colmenero	»	209
13	D. Pedro Rebollo	»	398 1/2	74	D.ª Juana Gamonal	»	208
14	D. Toribio Vaquero	»	400	75	D.ª Amparo Fuentes	»	207
15	D. Pedro Rebollo	»	398	76	D.ª Tomasa de la Higuera	»	206
16	D. Eustaquio García	»	402	139	D. Eusebio García	»	203
17	D. Florencio Pulg	»	446	77	D.ª Victoriana Camarero	»	205
18	D. Alejandro López	»	437	78	D. Frutos Vaquero	»	204
19	D. Ayuntamiento	»	452 P	80	D. Cesáreo Navajo	»	202
20	D. Pedro Vindel	»	432	81	D. Leandro García	»	201
21	D. Inocente Vindel	»	434	82	D. Emilio Hernández	»	200
22	D. Inocente Vindel	»	436	83	D. Francisco Gil	»	199
23	D. Luis Duro	»	433	84	D. Carmelo Romero	»	198
24	D. Román Gil	»	419	85	D.ª Juana Alfaro	»	197
25	D. Ayuntamiento	»	452	87	D.ª Vicenta y Pilar Gil	»	196
26	D.ª Purificación Palomar	»	435	140	D.ª Petra Encijo	»	195
27	D. Francisco Gil	»	438	141	D. Emilio Hernández	»	193
28	D. Francisco Cañada	»	439	142	D. Luis Duro	»	192
29	D. Basilia y Juana Alvaro	»	440	143	»	»	1-2-3-4
30	D. Isidro López y Valeriano Vindel	»	448-471	144	»	»	5-6
31	D. Francisco Gil	»	4/5 441	145	D.ª Carmen Palceto	»	7
32	D. Ayuntamiento	»	452 P	146	D. Mauricio Vindel	»	11
33-34	D. Agustín Palomar	»	379-380	147	D. Mauricio Pareja	»	141
35	D. Isidro López	»	578	148	D. Epifanio Retuerta	»	8-9-10
36	D.ª Vicenta y Pilar Gil	»	501-377	149	D.ª Maria Sánchez	»	138
37	D. Jerónimo Culebras	»	378	150	D.ª Vicenta y Pilar Gil	»	12
38	D. Pedro Rebollo	»	382	151	D. Antonio Vaquero	»	13
39	D. Francisco Gil	»	1/5 441	152	D.ª Maria Sánchez	»	14-15
40	D. Roman Gil	»	443-44-4445	153	D.ª Manuela Vindel	»	18
41	D. Florencio Pulg	»	472	154	D. Mauricio Vindel	»	139
42	D. Roman Gil	»	477	155	D.ª Josefa Gil	»	16
43	D. Isidro López y Agustín Palomar	»	448-502	157	D. Eustaquio García	»	17
44	D. Roman Gil	»	449	158	D. Manuel Vindel	»	19
45	D. Roman Gil	»	1/4 404	159	D. Tomás Vindel	»	20
46-47	D. Ayuntamiento	»	2/3 451	160	D. Francisco Guerrero	»	21
48	D. Roman Gil	»	3/4 403	161	D. Pedro Verdugo	»	23
49	D. Ayuntamiento y José Chavarría	»	384 1/3 451	162	D. Antonio Vaquero	»	25
50	D. Eustaquio García	»	402	163	D. Carmelo Román	»	22
51	D.ª Tomasa de la Higuera	»	401	164	D. Cesáreo Navajo	»	28
52	D.ª Felicidad Ortiz	»	387	165	D. Tomás Vindel	»	30-31
53	D. Eustaquio García	»	393	166	D.ª Natividad Chavarría	»	29
54	D. Patrocinio Rebollo	»	386	167	D.ª Inocencia Vindel	»	144
55	D.ª José Chavarría y Pablo Ruliz	»	388-385	168	D. Isidro López	»	143
56	D.ª Angeles y Purificación Rebollo	»	375	169	D.ª Inocencia Vinde	»	32
57	D. Victor Aranguren	»	500	170	D. Ramón Colmenero	»	33
		»		171	D. Isidro Hernández	»	34
		»		172	D. Ruino Chavarría	»	35
		»		173	D.ª Purificación Palomar	»	537

58	D. Mauricio Pareja	374	174	D. Patrocenio Rebollo	86
59	L. Felipe Gil	373	175	D. Mariano Vaquero	1/3 45
60	D. Purificación Palomar	371	176	D. Inocenta Vindel	37-142
61	D. Celedonio Daga	371	177	D. Patrocenio Rebollo	64
62	D. Pedro Rebollo y don Celedonio Daga	370-369	178	D. Mariano Vaquero	2/3 45-43-44
63	D. Felicidad Oruz	367	179	D. Consuelo Roman	1/2 22
64	D. Eustaquio García	368	180	D. Antonio Vaquero	24
65	D. Jesús Rebollo	366	181	D. Pedro Rebollo	26
66	D. Celedonio Daga	363-364-365	182	D. Alejandro López	1/4 27
67	D. Antonio Vaquero	362	183	D. Alejandro López	3/4 27
68	D. Ramón Colmenero	354	184	D. Damian Gil	38
69	D. Jesús Rebollo	335	185	D. Dolores Gil	40
70	D. Damian Gil	361	186	D. Epifanio Retuerta	41
71	D. Esperanza Santos	360	187	D. Emilio Hernández	42
72	D. Dolores y don Francisco Gil	358-359	188	D. Felipe Gil	46
73	D. Tomasa de la Higuera	357	189	D. Lorenzo Rebollo	47
74	D. Tomasa de la Higuera	356	190	D. Luis Duro	48
75	D. Juana Gamonal	355	191	D. Patrocenio Rebollo	49-50
76	D. Tomasa de la Higuera	353	192	D. Bernardo Sierra y Amalia Esteban	51-52
77	D. Tomasa de la Higuera	352	193	D. Emilio Hernández	53
78	D. Tomasa de la Higuera	351	194	D. Paulino Alonso	58
79	D. Victoriana Camarero y Frutes Vaquero	350-438-499	195	D. Sotero Pareja	54
80	D. Eusebio García	349	196	D. Felipe Gil	55
81	D. Cesáreo Navajo	348	197	D. Agustín Palomar	56-57
82	D. Leandro García	347	198	D. Mariano Vaquero	59
83	D. Emilio Hernández	346	199	D. Adrián Palomar	60-62
84	D. Francisco Gil	345	200	D. Concepción Palomar	145
85	D. Carmelo Romero	344	201	D. Máximo Millana	61
86	D. Matilde Vaquero	343	202	D. Paulino Alonso	64
87	D. Juana Alfaro	342	203	D. Ayuntamiento	3/4 78
88	D. Vicenta y Pilar Gil	341	204	D. Agustín Palomar	149
89	D. Carmelo Romero	340	205	D. Máximo Millana	72
90	D. Emilio Hernández	339	206	D. Agustín Palomar	71
91-92	D. Luis Duro	338	207	D. Avelina Alonso	70
93	D. Concepción Palomar	352	208	D. Concepción Palomar	78
94	D. Felicidad Ortiz	251	209	D. Rufino Echevarría	27
95	D. Guadalupe Pareja	250	210	D. Francisco Ruiz	63
96	D. Celedonio Daga	249	211	D. Luis Duro	153
97	D. Juan Rebollo	248	212	D. Gregorio Aranguren	188
98	D. Higinio Encijo	247	213	D. Dionisio Aranguren	152
99	D. Antonio Ortiz	246	214	D. Emilio Hernández y Ricardo Ortiz	150-151
100	D. Adrián Palomar	245	215	D. Ramón Colmenero	149
101	D. Agustín Palomar	237	216	D. Josefa Gil	148
102-105	D. Lorenza Rebollo	246-244	217	D. Aurora Ruiz	154
103	D. Concepción Palomar y don Pedro Vindel	241-242	218	D. Justo Ruiz	147
104	D. Luisa Duro	240	219	D. Benvenido Esteban	146
106	D. Dolores Gil	239	220	D. Celedonio Daga	155
107	D. Juana Gamonal	256	221	D. Luis Duro	144
108	D. Mariano Vaquero	238	222	D. Felicidad Béjar	143
109	D. Dolores Gil	237	223	D. Ramón Colmenero	141
110-113	D. Matilde Vaquero	234	224	D. Victoriana Camarero	129
111	D. Emilio Hernández	236	225	D. Purificación Palacios	14
112	D. Frutos Vaquero	233	226	D. Tomasa Higuera	13
114	D. José Esteban	232	227	D. Mauricio Pareja	12
115	D. Emilio Hernández	230	228	D. Antonia Alvarc y Emilio Morales	21-11
116	D. Cesáreo Navajo	229	229	D. Mauricio Pareja	20
117	D. Jesús Rebollo	228	230	D. Florencio Vindel	10
118-119	D. Felicidad Duro	231	231	D. Juan Rodríguez Bonin	9
120	D. Damian Gil	265	232-233	D. Dolores Gil	7
121	D. Mariano Esteban	225	234	D. Damian Gil	6
122	D. Francisco Cañada	225	235	D. Felipe Gil	5
123	D. Francisco Gil	227	236	D. Damian Gil	4
124	D. Toribio Vaquero	224	237	D. Pablo Ruiz	3
125	D. Pedro Rebollo	223	238	D. Tomasa Higuera	2
126	D. Antonio Vaquero	221	239	D. Mauricio Alvaro	1

Datos catastrales			Datos catastrales		
Número	Propietarios	Poligono	Número	Propietarios	Poligono
240	D. Juan Rodriguez Bonín	25	350	D.ª Patrocinio Rebollo	35
241	D. Clemente Santos	8	351	D.ª Patrocinio Rebollo	»
242	D.ª Esperanza Santos	18	352	D. Filorenzo Puig	»
243	D.ª Sotera Pareja	15	353	D. Victoriano Camarero	»
244	D. Celedonio Daga	16	354	D. Francisco Guerrero	»
245	Ayuntamiento	19 p	355	D. Agustín Palomar	»
246	D.ª Carmen Falceto	18	356	L. Sinforiano Serrano	»
247	D. Celedonio Daga	26	357-358-359	D.ª Manuela Vindel	»
248	D.ª Purificación Palomar	»	360	D.ª Petra Encijo	»
249	D. Mariano Esteban	15	361	D. Mariano Vaquero	»
250	D. Francisco Gil	14	362	D. Pedro Rodrigo	»
251	Ayuntamiento	1-2-3	363	D. Mariano Vaquero	»
252	D. Celedonio Daga	4	364	D.ª Patrocinio Rebollo	»
253	D. Inocente Vindel	10-11	365	D. Francisco y Felipe Gil	»
254	D. Ambrosio Vaquero	19	366	D. Francisco Canadas	»
255	D.ª Inocenta Vindel	20	367	D.ª Dolores Gil	»
256	D. Mauricio Vindel	77	368	D. Epifanio Retuerta	»
257	D. Alejandro López	12-13	369	D.ª Patrocinio Rebollo	»
258	D. Eustaquio García	9	370	D. Claudio Esteban	»
259	D. Celedonio Daga	73	371	D. Pedro Rodrigo	»
260	D.ª Petra Encijo	68	372	D. Manuel Vindel y D.ºnisió Aranguren	»
261	D. Valeriano Vindel	62	373	D. Pedro Rodríguez	»
262	D. Celedonio Daga	70-71	374	D.ª Patrocinio Rebollo	»
263	D. Mariano Alvaro	1/5 81-69	375	D.ª Patrocinio Rebollo	»
264	D. Cesáreo Navajo	79	376	D. Gabriel y Vicente Colmenero	»
265	D.ª Tomasa Higuera	74-76	377	D.ª Purificación Palomar	»
266	D. José Chavarria	75	378	D. Toribio Vaquero	»
267	D. Pedro Vindel	78	379	P. Epifanio Retuerta y María Sánchez	»
268	D. Francisco Gil	77	380-381	D. Epifanio Retuerta	»
269	D. Felix Pérez	83	382	D.ª Inocenta Vindel	»
270	D.ª Patrocinio Rebollo y Félix Rebollo	»	383	D. Francisco Fernández	»
271	D. Ramon Colmenero	94-95	384	D. Andrés Fernández	»
272	D.ª Guadalupe Terraseca	96-331-232-103	385	D.ª Rufina Chavarria	»
273	D. Luis Duró	7	386	D. Ramón y Vicente Colmenero	»
274	D. Pedro Visquert	5	387	D. Ambrosio Vaquero y Gabina Ruiz	»
275	D.ª Petra Encijo	6	388	D.ª Patrocinio Rebollo	»
276	D. Mauricio Vindel	68	389	D.ª Vicenta y Phar Gil, Manuela Vindel	»
277	D. Claudio Esteban	2/3 67	390	D. Francisco Lázaro	»
278-279	D. Mauricio Vindel	66	391	D.ª Brigida Esteban	»
280	D. Francisco Gil	62	392	D. Francisco Cafadas	»
281	D. Celedonio Daga	61	393	D. Francisco Gil	»
282	D. Celedonio Daga	22-224	394	D. Román Gil y Ambrosio Vaquero	»
283	D.ª Alberta García	21	395	D. Angel Ruiz y Emilio Hernández	»
284	D. Epifanio Retuerta	23	396	D. Francisco Ruiz	»
285	D. Francisco Gil	65	397	D.ª Gabina Puig	»
286	D. Valeriano Vindel	64	398	D.ª Inocenta Vindel	»
287	D. Mauricio Vindel	59	399	D. Adrián Palomar	»
288	D. Francisco Ruiz	57	400	D. Pedro Vindel	»
289	D.ª Sotera Pareja	37	401	D. Angel Camarero	»
290	D. Emilio Motos	28	464-477		
291	D. Francisco Ruiz	31	455-457		
292	D.ª Manuela Vindel	30	459		
293	D. Pablo Ruiz	27	460-477		
294	D. Felipe Gil	25	461		
295	D. Adrián Palomar	24	462		
296	D. Angel Ruiz	35	463		
297	D. Francisco Gil	36	464-479		
298	D. Damián Gil	38	465-466		
299	D. Jesús Rebollo	34	467-468		
300	D. Francisco y Ramón Gil	33-227	469		
301	D. Celedonio Daga	39	444		
			442		
			443		
			441		
			484-687		
			476		
			437		
			299-300-311-317-318-561-561-453-438-439-338-310		
			319-605-606-607-273		
			665-686		
			452		
			472		
			683-684-471		
			47		
			451		
			450		
			449		
			445-446-447-448-678-678 a-678 b-678 c-679-679 a-679 b-679 c-680-680 a-680 b-680 c-681 a-681 b-681 c-681 d		
			458-682		

302	D.ª Sofera Pareja	29	402	D. Pablo Ruiz	440	
303	D. Tomás Vindel	26	403	D.ª Patrocinio Rebollo	422	
304	D. Mauricio Vindel	32	404	D. Vicente Camareto	420-421	
305	D. Emilio Motos	3	405	D. Pablo Ruiz	406	
306	D. Justo Ruiz	4 a	406	D. Francisco Gil	418	
307	D. Emilio Motos	66	407	D. Eustaquio García	437	
308	D. Adrián Palomar	2	408	D. Francisco Gil	417	
309	D. Administrador Judicial don Francisco Martínez Abad	54-169-273	409	D. Mauricio Vindel y Pedro Rodrigo	416-476	
309	D. Juan Rodríguez Bonin	1-80-181-182-218-99 - 100-101-103-103 - 61-62-22-60-55-23-24-183-184-185-186-187-188-171-204-172-174-173-203-25-26-27-28-29-30-31-189-198-190-191-192-193-202-175-208-176-177-178-179-62-57-58-271-269-268	41-42-43-44-45-46-47-48-49-68-50-52-53-104	410	D.ª Petra, Justa y Cirilo Eclja.	415-571-675-674
310	D.ª Patrocinio Rebollo y Carmelo Romero	5-64	411	D.ª Inocenta Vindel	359-382	
311	D. Victor Arangueren	8	412	D. Paulino Alonso	672	
312	D.ª Luisa Duro e Inocenta Vindel	7-9-10	413	D. Daniel Alonso	386	
313	D. Mauricio Vindel	6	414	D. Celedonio Daga	380	
314	Ayuntamiento	18	415	D. Pedro Vindel	385	
315	D. Zoilo Pérez	11	416	D.ª Juana Gamonal	378	
316	D. Leandro García	20	417	D. Celedonio Daga	379	
317	D. Eustaquio García	1/2 67	418	D. Esperanza Santos	374	
318	D. Celedonio Daga	1/2 17	419	D. Nemesio Pérez	373	
319	D. Eustaquio García	275-276 - 277 - 278 - 396-279-270 - 272-365-384 - 253-309-274-375 - 280 - 281 - 395-283-282 - 284 - 285 - 286-314-315-316-374	32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-68-50-52-53-104	420	D. Pedro Rebollo	370
320	D. Valeriano Vindel	334	421	D. Cesáreo Navajo y Valeriano Vindel	371-372	
321	D. Eustaquio García	12	422	D.ª Petra Encijo	375	
322	D.ª Alberta García	19	423	D. Isidro López	376-377	
323	D. Antonio García	11	424	D.ª Juana Gamonal y Avelina Alonso	383-671	
324	D. Francisco Guerrero	10	425	D.ª María de los Angeles y Purificación Rebollo	384	
325	D. Pedro Vindel	17	426	D. Bienvenido Esteban	387	
326	Ayuntamiento	1/2 18	427	D. Pedro Rebollo	1/2 387	
327	D. Aureliano Vindel	20	428	D. Bienvenido Esteban	2/3 387	
328	D.ª Purificación Palomar	1/2 67	429	D. Victoriano Camareto	474-475-698-699	
329	D. Epifanio Retuerta	275-276 - 277 - 278 - 396-279-270 - 272-365-384 - 253-309-274-375 - 280 - 281 - 395-283-282 - 284 - 285 - 286-314-315-316-374	430	D. Román Gil	432	
330	Ayuntamiento	34	431	D. Mariano Vaquero	431	
331	D. Tomás Vindel	33	432	D. Pedro Vindel	429	
332-333	D. Tomás Vindel	35	433	D.ª Simforiana Serrano	430	
334	Ayuntamiento	34	434	D. Angel Camareto	426	
335	D.ª Amparo y María Fuentes	33	435	D. Valeriano y Pedro Vindel	423-476	
336	Ayuntamiento	33	436	D.ª Consuelo Romero	425	
337	D.ª Manuela Vindel	33	437	D.ª Inocenta Vindel	427-428	
338	D. Pedro Rebollo	33	438	D. Felipe Gil	424	
339	D.ª Amparo Fuentes	33	439	D. Ramón Gil	366	
340	D.ª Angeles y Purificación Rebollo	33	440	D.ª Petra Encijo	365	
341	D. Pedro Rebollo	33	441	D. Toribio Vaquero	364	
342	D. Silvio Rebollo	33	442	D. Isidro López	363	
343	D.ª Juana Gamonal	33	443	D.ª Francisco Gil	361	
344-345	D. Dionisio Aranguren	33	444	D. Evaristo Rebollo	360	
346	D. Carmelo Romero	33	445	D. Mauricio Pareja	367-368-369-359	
347	D.ª Lorenza Rebollo	33	446	D.ª Tomasa de la Higuera	357	
348	D.ª Victoriana Sánchez	33	447	D.ª Mauricio Vindel	353-354-355	
349	D. Felipe Gil	33	448	D. Mauricio Vindel	352	
			449	D. Antonio Vindel	351	
			450	D.ª Juana Gamonal	436	
			451	D. Agapito García	381	
			452	D.ª Eulalia Fernández	670	
			453-454	D. Mauricio Vindel	588	
			455	D. Florencio Puig	342	
			456	D. Florencio Puig	341	
			457	D. Román Gil	340	
			458	D. Francisco Puig	339	
			459	D. Claudio Esteban	336-337	
			460	D. Pedro Rebollo y María Rebollo	335	
			461	D.ª Felicidad Ortiz	345	
			462	D. Pedro Rebollo	344	
			463	D.ª Angeles y P. Rebollo		
			464	D. Agustín Palomar y Tomás López	349-667	

Datos catastrales			Datos catastrales		
Número	Propietarios	Parcelas	Número	Propietarios	Parcelas
		Polygono			Polygono
465	D. Lorenzo Rebollo	35	533	D.ª Consolación Palomar	»
466	D. Mauricio Vindel	348	534	D.ª Matea Santos	»
467	D. Agustín Palomar	653	535	D. Cesáreo Navajo	36
468	D. Dionisio Aranguren	347	536	Ayuntamiento, Carmelo Romero y P. Vindel	»
469	D.ª Felicidad Ortiz	350	537	D. Luis Duro	24-109-25-112
470	D. Francisco Gil	2/3 235	538	D. Luis Duro y Carmelo Romero	23
471	D. Ambrosio Vaquero y Francisco Gil	332-333	539	D. Carmelo Romero	1-3
472	D.ª Vicenta y Pilar Gil	330-331-651	540	D.ª Petra y Justa Encijo	2-10
473	D. Felipe Gil	328	541	D. Epifanio Rebuerta	11-12-124
474	D. Gabriel Colmenero	329	542	D.ª Marcela García	4
475	D.ª Josefa Vicenta y Pilar Gil	327	543	D.ª Inocenta Vindel	5
476-477	D. Jesús Rebollo	526-648-649-650	544	D. Luis Duro, Tomasa Higuera A. Palomar	29
478	D.ª Felicidad Ortiz	324	545	D. Agustín Palomar	27-28-105
479	D.ª Matea Santos	323	546	Municipio	3132-33
480	D. Ambrosio Vaquero	321	547	D. Martín Puig	39
481	D.ª Felicidad Ortiz	322	548	D. Mauricio Vindel	40-41
482-483	D. Ramón Colmenero	316	549	D. Ambrosio Vaquero	38
484	D.ª Guadalupe Tierraseca	315	550	D. Mauricio Bautista	107
485	D.ª Patrocinio Rebollo	314	551	D.ª Segunda Mazarío	22
486	D. Emilio Hernández	304	552	D. Fernando Sierra	6
487-488	D. Francisco Cañada	312	553	D.ª Josefa Gil	8
489	D.ª Esperanza Santos	310	554	D. Pedro Vindel	7
490	D. Felipe Gil	309	555	D. Tomás Encijo	114-115
491	D. José Chavarría	308	556	D.ª Victoria Camarero	18
492	D. Felipe Gil	907	557	D. Francisco Gil	14
493	D. José Chavarría	306	558	D.ª Juana Rebollo	15-16-17
494	D. Francisco Duro	603	559	D. Epifanio Rebuerta	20
495	D. Mauricio Pareja y Gregorio Aranguren	305-647	560	D. Angel Camarero	34-60
496	D. Felipe Gil	304-497	561	D. Cirilo Encijo	581
497	D. Francisco Cañada	303	562	D. Epifanio Rebuerta	63
498	D.ª Josefa Gil	561	563	Municipio	42-3-70
499	D. Paulino Alonso	646	564	D. Domingo Paramio	564
500	D.ª Elvira Alonso	302	565	D. Agustín Palomar	74
501	D.ª Rosario López	501	566	D. Bernardo Bautista	110-113
502	D. Andrés Fernández	288	567	D. Francisco Cañada	75
503	D.ª Felicidad Ortiz	287	568	D.ª Alberta García	76
504	D. Agustín Palomar	645	569	D. Jesús Duro	77
505	D. Isidro López	578	570	D. Toribio Vaquero	78
506	D. Sinforiano Serrano	506	571	D.ª Inocenta Vindel	73
507	D. Lucio Duro	569-644	572	D. Francisco Gil	119
508	D. José Chavarría	293-294	573	D. Antonio y Toribio Vaquero	71-72
509	D. Damián Gil	280-291	574	D. Toribio Vaquero	113
510	D. Pablo Ruiz	282	575	D.ª Pura Palomar	113
511	D. Felipe Gil	298	576	D. Lope Ortiz	110
512	D. Francisco Gil	566	577	Ayuntamiento	110
513	D. Francisco Bautista y Tomasa de la Higuera	595-565	578	D. Fernando Bautista	110
514	D. Angel Ruiz y María Fuentes	285-286-287-288	579	D. Jesús Reollo	68-69
515	D. Paulino Alonso y Francisco Ruiz	286-585	580	D.ª Clementa Santos	67
516	D. Francisco Lázaro	283-284	581	D.ª Clementa Santos	64
517	D. F. Lázaro Pareja y Vicenta Pilar Gil	283-284	582	D. Fernando Bautista	62-63
518	D. Emilio Vindel	283-284-642-643-586	583	D. Gregorio Aranguren	65
519	D. Toribio Vaquero	281	584	D.ª Pilar Pareja	60
520	D. Antonio Vaquero	641	585	D.ª Vicenta y Pilar Gil	60
521	D. Francisco Gil	640	586	D.ª Lorena Rebollo	61
522	D. Francisco Lázaro	279	587	D. Mauricio Vindel	53-54-44
523	D. Isidro López	282	588	D.ª Rufina Chavarría	58
		278	589	D. Antonio Ortiz	57
			590	D. Francisco Ruiz	116
			591	D. Pedro Rodrigo	56

108	»	»	»
59	»	»	»
55	»	»	»
52	»	»	»
101-102	»	»	»
48	»	»	»
50	»	»	»
49	»	»	»
46	»	»	»
45	»	»	»
47	»	»	»

592	D.ª Isabel Pérez
593	D.ª Lorenza Rebollo
594	D. Celestino Daga
595	D. Gregorio Aranguren
596	D. Dioniso Aranguren
597	D. Francisco Gil
598	D. Ramón Comenero
599	D. Patrocino Rebollo
600	D.ª Higima Enciso
601	D. Mauricio Pareja
602	D. Antonio Vaquero

277	»	»	»
276	»	»	»
269-274-275-270-268-266-267	»	»	»
639	»	»	»
271	»	»	»
272	»	»	»
499	»	»	»
5	»	»	»
1	»	»	»
2	»	»	»

524	D. Celestino Daga
525	D. Lázaro Rebollo
526	D.ª Lorenza Rebollo y Bárbara Arroyo
527	D.ª Lorenza Rebollo
528	D.ª Aurora Ruiz
529	D.ª Felicidad Ortiz
348	D. Ambrosio Vaquero
530	D.ª Purificación Palomar
531	D.ª Purificación Palomar
532	D. Nicanor Delgado

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Chillarón (Guadalajara), por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados. (Exps.20-2-A) Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.220—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LAMUSA

Maquinaria agrícola

HUESCA

Acordado por el Consejo poner en circulación mil acciones de mil pesetas nominales mediante suscripción pública, se anuncia que ésta tendrá lugar a la par durante los días 5 al 22, ambos inclusive, del próximo mes de diciembre, de nueve a doce horas, en su domicilio social, avenida Martínez de Velasco, número 5, Huesca, donde se facilitará el oportuno boletín de suscripción.

Los adjudicatarios de las acciones ingresarán dentro de las cuarenta y ocho horas a la adjudicación el 25 por 100 de su valor nominal, y el resto en la proporción y oportunidad que el Consejo fije, cuyas acciones participarán de los beneficios socia-

les en la proporción desembolsada desde el 1 de enero de 1952.

Huesca, 24 de noviembre de 1951.—El Gerente, Angel Moros Yagüe.
7.540-P.

NUEVA COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Banco Vitalicio, calle de Alcalá, número 21, Madrid, el día 12 de diciembre próximo, a la una de la tarde, en primera citación, y en su caso, en segunda, a la una y treinta, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
7.537-P.

LORCA INDUSTRIAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de seis mil acciones al portador, números 4.001 al 10.000, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, puestas en circulación por acuerdo de la Junta general de accionistas para integrar con su importe la totalidad del capital escriturado. La suscripción será a la par y tendrá lugar en el domicilio social (Posada Herrera, 13), Lorca, durante quince días a partir del día 3 del próximo mes de diciembre, debiendo depositarse en el acto el valor total de las acciones suscritas.

Lorca, 22 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.579-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Gros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moradonas y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de la siguiente finca embargada:

«Finca.—Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor de Llanos; al Mediodía, Cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del prado, perteneciente a don Francisco Ace-ro, y Poniente, carretera vieja de Toledo; tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas; inscrita al tomo mil ciento noventa y ocho, folio ciento veintiséis, finca seiscientas cincuenta y ocho, libro ciento nueve de Carabanchel Bajo, inscripción diecinueve.»

La finca descrita es como figura en la certificación del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abreu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al

camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación, y linda: al Este, con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda al Norte con finca de propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios, y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncones y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer linderó descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construída una planta baja y principal en mal estado, una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación de la totalidad del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 7.571—A. J.

Don Víctor Serván y Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Conrado Velasco Pérez, para la efectividad de un préstamo de 15.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

En Ciudad Real.—Una huerta con pozo, alberca y casa al sitio de Las Canteras, camino de Vicario, de dos hectáreas 81 áreas y 98 centiáreas, integradas por una huerta al sitio de Las Canteras, que linda: Saliente y Mediodía, otra de los herederos de Joaquín Díaz García; Poniente, tierra de la vinculación de Muñoz, y Norte, otra de Francisco Rodríguez. En esta finca existe una casa de una planta para vivienda y dependencias para labor; y una tierra al sitio camino del Vicario, que linda: Norte y Poniente, camino de Vicario, y Saliente y Mediodía, tierras de herederos de Francisco Ruiz Moya.

Segunda, en Ciudad Real.—Un pedazo de tierra en el sitio llamado Pozo de las Navas, de caer una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Francisco Aguirre; Mediodía, viuda de Francisco González; Poniente, don Andrés Oliva, y Norte, carril de Majadre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente ante el de igual clase de Ciudad Real, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de veintidós mil pesetas para la primera finca y ocho mil pesetas para la segunda, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales por la condición de simultánea de la subasta, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario judicial (ilegible). 7.545—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega,

Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Alvarez, en representación de don José Trillo Garriga, contra doña María Fe Diego Curto, asistida de su esposo, don José Cañizal Alonso, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Mitad indivisa de un crédito hipotecario que doña María Fe Diego Curto tiene contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», por un principal, en unión de otra mitad indivisa que pertenece a don Isidoro Roa Michelena, hoy reducido a 2.050.000 pesetas, constituido en virtud de escritura autorizada el 18 de junio de 1949 por el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, modificada por otra autorizada en 30 de diciembre de 1949 por el Notario don José Martín López, en la que, después de practicadas ciertas segregaciones, se describe la finca hipotecada en la forma siguiente:

«Un solar con edificios en construcción, sito en Madrid, en el puente de Toledo y a la derecha de la calle de Antonio López. Ocupa una extensión superficial de 26.836 metros y nueve décimos cuadrados. Tiene forma de un polígono irregular, que linda: al Norte o frente, en línea de 53,37 metros, con la calle de Antonio López; continúa una línea cerrada compuesta de cuatro rectas: la primera de 78 metros, en dirección Oeste, linda con el parador de don Angel Freire; la segunda, en dirección Norte, de 70 metros, linda con dicho parador; la tercera, de 15 metros, y la cuarta, de 72, lindan con Regiones Devastadas. Al Oeste, entrando, en línea de 52 metros, con la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva; sigue esta línea en dirección Sur, de 60,98 metros; continúa otra línea de 70 metros en dirección Oeste y otra de 31,68 metros al Norte, lindando las tres con terrenos del antiguo polvorín; y continúa otra, de 42,60 metros, en dirección Oeste, que linda con la citada carretera de Toledo. Al Sur, en línea quebrada de 214 metros, linda con la manzana L, propiedad de varios dueños, interrumpida por los solares con edificios en construcción números 16 y 17 del proyecto de E. U. M. S. A., segregados de esta finca en una longitud de 23 metros, con los cuales también limita por dicho lindero Sur, y al Este, en línea quebrada, compuesta de dos metros una, de 16,50 metros y otra de 75 metros, lindan con la línea de fachada de la actual calle de Baleares, interrumpida en una longitud de 23 metros por la casa número 14 del expresado proyecto de E. U. M. S. A. a quien, pertenece, y con la parcela segregada de esta finca con la que linda también en dicho límite Este.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha mitad indivisa del crédito hipotecario que se subastó es por primera vez, en la suma de 826.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, diario «A B C» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

7.555—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 437 de 1943, por estufa, contra Manuel Javato Talavera, he acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a cartaorden de la Superioridad, sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, calle de San Pedro Mártir, número 29 antiguo, 8 moderno y 15 novísimo, y actual, con una cuarta parte de paja de agua en propiedad. Consta su área de doscientos ochenta metros y un centímetro cuadrado, y linda por la derecha de su entrada con la casa de la misma calle número 17, destinada a picadero; por la izquierda, con la del número 13 de la misma calle, y por la espalda, con dicha casa picadero.

Y se señala para su remate en el mejor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, no siendo admitidos aquellos postores que no efectúen dicha consignación.

Tercera. Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante la oportuna certificación del Registro, debiendo estar en cuanto a ello a lo dispuesto en la Ley.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Francisco de Paula José Valera.—El Secretario (ilegible).

7.572-A. J.